MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – República del Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios

2015-2020

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, domiciliada en la Avda. Principal s/n, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, MSc, Gustavo J. Cano Barrios, con Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599 , y el Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero, con Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Principal s/n de esta ciudad, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Centro Comercial Kleemann, RUC N° 1625895-9 domiciliada en Ruta VI Cruce Dr. Raúl Peña Km 162, Dr. Raúl Peña , República del Paraguay, representada para este acto por Marice Kleemann Finger, con Cédula de Identidad N° 1.625.895, Propietaria, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.--------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de combustibles por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES".----------**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371336.-------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Raul Peña. La adjudicación fue realizada por Resolución.----------

Centro Comercial Kleemann
De: Marice Kleemann Finger
Ruc 1625895-9
Colonia Dtor Raul Peña

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA
INTENDENCIA

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III		Pya.	Boca de expendio	Litros	21.000	5.380	119.994.680
2	15101503-005	Nafta Ron 85		Pya.	Boca de expendio	Litros	5.200	5.200	27.040.000
TOTAL GUARANÍES									**140.020.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 140.020.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones veinte mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En boca de expendio de la Estación de Servicios Autorizada.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con una vigencia de 11 (once) meses.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay al día 30 del mes de octubre y año 2019.----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal

Marice Kleemann Finger
Centro Comercial Kleemann

Centro Comercial Kleemann
De: Marice Kleemann Finger
Ruc 1625895-9
Colonia Dtor Raul Peña